



**ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA QUE CONTIENE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS PRESENTADA POR ESPECTÁCULOS COSTA SOUND, S.L. RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIONES TÉCNICAS DE LOS DISTINTOS EVENTOS PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS.**

**ASISTENTES**

Presidente: Dña. Esperanza Macarena Dianez Correa, Concejala Adscrita al Área Socio-Cultural.

Vocales:

- D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario de la Corporación.
- D. Agustina Rodríguez Martín, en sustitución del Interventor Municipal por Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2016.
- D. Juan Antonio Jiménez Narváez, Técnico Municipal.
- D. Julio Peces San Román, Técnico Municipal.

Secretaria de la Mesa: Dña. M.<sup>a</sup> Concepción Aguilar Reguero, Letrada del Departamento Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 29 de abril de 2024.

Siendo las 12:15 horas se constituyó la mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en el despacho del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Estepona, para proceder a comprobación de la justificación de la oferta que contiene valores anormales o desproporcionados presentada por Espectáculos Costa Sound, S.L. relativa al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de servicio de producciones técnicas de los distintos eventos promovidos por la Delegación de Cultura y Fiestas.

En primer lugar, se da lectura del informe realizado por el técnico municipal don Julio Peces San Román, de fecha 29 de abril de 2024, en el que manifiesta lo siguiente:

*“Que tras estudiar dichos informes justificativos y comprobar los datos aportados para la viabilidad del proyecto, considero que cumplen los requerimientos exigidos para la correcta realización este tipo de espectáculos audiovisuales, aportando incluso tabla de beneficios para la empresa y facturas de todo el material de la misma, así como justificaciones en gastos de personal.”*

A la vista del informe anteriormente reseñado, la mesa de contratación acepta la oferta presentada por Espectáculos Costa Sound, S.L., y propone la adjudicación a Espectáculos Costa Sound, sl, requiriéndole para que en el plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del requerimiento constituya la garantía definitiva, así como para que presente la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia exigidas en el pliego de cláusulas administrativas, y el certificado de hallarse al corriente con el Ayuntamiento de Estepona o autorización para su solicitud.

**Ayuntamiento de Estepona**

Avda. Juan Carlos I n.º 40, Estepona. 29680 (Málaga). Tfno. 952809000.





Sin más, se da por concluida la Mesa de Contratación.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

